

RESOLUCION

Nº 088/2020

ACTA

Nº 028/2020

San Antonio, 18 de Diciembre de 2020.-

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de seleccion inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley NÂ°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) **SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región II, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.
- 2) **AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A** la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto Anual de \$ 764,581 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno), resultando 63.715 (pesos uruguayos sesenta y tres mil setecientos

Roberto Pérez
Roberto Pérez
Concejal

Fabiana Machín
Fabiana Machín
Concejal

Damián Pani
Damián Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejal

Marcelo Reymundi
Marcelo Reymundi
Concejal

quince) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones , siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

3) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región II, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

4) **SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO**

5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.



Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio



Fabiana Machín
Concejal



Artemio Rodríguez
Concejal



Roberto Percovich
Concejal



Marcelo Reymundi
Concejal